



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO,

23 AGO 2023

N° 3112

**VISTOS:** los correos electrónicos de fecha 18 de agosto de 2023 del Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1692 de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### **DECRETO:**

**I.- APRUÉBESE** las siguientes **CONVOCATORIA Y BASES PARA CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR"**.

### **BASES PÚBLICAS DE LA CONVOCATORIA CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR".**

#### **1.- DE LA CONVOCATORIA:**

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso en virtud del artículo 1° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a través del Departamento de Prensa y de las comisiones organizadora y curatorial, invitan a todas las personas chilenas o extranjeras mayores de 16 años, residentes en la comuna de Valparaíso, a participar en el **CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR"** Las obras escritas serán recibidas desde el día jueves 24 de agosto hasta el viernes 6 de octubre del 2023.

#### **2.-DE LOS PARTICIPANTES:**

Se realizará una sola convocatoria, abierta en la que podrán participar todas las personas chilenas o extranjeras mayores de 16 años, residentes en la comuna de Valparaíso. Debe acreditarse en conjunto con el archivo (o el envío de manera digital), documentación que garantice la edad del participante (fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados o certificado de nacimiento).

Todas(os) los(as) participantes dan por aceptadas las presentes bases y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

#### **3.- DE LA POSTULACIÓN:**

Las obras deberán ser enviados al correo [valparaisoescribeparanoolvidar@gmail.com](mailto:valparaisoescribeparanoolvidar@gmail.com), indicando en asunto: Postulación concurso "Valparaíso escribe para no olvidar".

Las obras en físico, podrán ser entregadas impresas en hojas tamaño carta, en el edificio consistorial ubicado en Condell 1530 y en las OMZ de cada polígono:

1. Cada autor o autora podrá participar con una sola obra ya sea en la línea de cuento, poesía o carta.

La extensión de las obras debe ser:

- Cuentos: no inferior a dos carillas y un máximo cuatro carillas.
- Poesía: no inferior a una carilla y un máximo de dos carillas.
- Obra epistolar (carta): no inferior a una carilla y un máximo tres carillas.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

- El escrito deberá presentarse en formato Word, fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 y el archivo deberá indicar título de la obra y nombre del autor o autora.
2. Las obras deben ser inéditas y exclusivas, es decir, que el escrito haya sido publicado anteriormente, ni sea publicado durante el desarrollo y término del concurso, que no esté participando en otro concurso y que no tenga compromiso adquirido con otra editorial, empresa u organización.
  3. Las obras deberán ser enviados al correo [valparaisoescribeparanoolvidar@gmail.com](mailto:valparaisoescribeparanoolvidar@gmail.com), indicando en asunto: Postulación concurso "Valparaíso escribe para no olvidar". Las obras en físico, podrán ser entregadas impresas en hojas tamaño carta, en el edificio consistorial ubicado en Condell 1530 y en las OMZ de cada polígono.
  4. Cada concursante deberá acompañar, además, la siguiente información:
    - Nombres y Apellidos del autor o autora de la obra.
    - Título de la obra.
    - Domicilio.
    - Copia de la Cédula de identidad.
    - Teléfono.
    - Correo electrónico.

**La sola postulación supondrá la aceptación de estas bases, así como también de las condiciones que imponga la Comisión Organizadora del CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR".**

#### 4.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Existirá una comisión organizadora, dependiente del Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, la cual será responsable de difundir oportunamente cada etapa de la actividad, como: publicación de las presentes bases, plazos, comunicados relacionados con la selección, programa, entre otros. Además de realizar talleres gratuitos de narrativa organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Valparaíso.

#### 5.- DE LA COMISIÓN CURATORIAL:

Existirá una comisión curatorial, con el objeto de generar una instancia de selección de las obras. Esta estará compuesta por dos representantes de la ciudadanía ligados a la literatura y tres personas representantes de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso: Un representante de la Dirección de Desarrollo Cultural, un representante de la Dirección de Género, Mujeres y Diversidades y un representante de DIDECO.

La comisión seleccionará a los y las ganadoras del primer, segundo y tercer lugar y las menciones honrosas por ambas categorías.

#### **Criterios de evaluación/selección.**

Los criterios de evaluación estarán definidos en una pauta de evaluación porcentual, que incluirá:

- **Redacción:** Se entenderá por redacción el correcto uso de la sintaxis, la gramática y puntuación (15 %).
- **Creatividad:** Se entenderá por creatividad que la obra contenga fluidez en las ideas, así como también flexibilidad para producir un texto cohesionado (35%).
- **Originalidad:** Se entenderá por originalidad que el argumento del texto sea novedoso y presente una impronta del autor o autora. (50%).

#### 6.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

No podrán postular a esta convocatoria, funcionarios y funcionarias municipales, cualquiera sea su condición contractual, además de personas naturales vinculadas como familia directa al jurado.

#### 7.- CATEGORIAS Y PREMIOS:

Cada categoría tendrá un ganador por línea concursable (cuento, poesía y carta) y



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

dos menciones honrosas por categoría.

- **Categoría Cuento: 3 ganadores y/o ganadoras, 6 menciones honrosas.**

Primer lugar: Un computador.

Segundo lugar: Una Tablet.

Tercer lugar: Set de libros.

Menciones honrosas: Un libro.

- **Categoría Poesía: 3 ganadores y/o ganadoras, 6 menciones honrosas.**

Primer lugar: Un computador.

Segundo lugar: Una Tablet.

Tercer lugar: Set de libros.

Menciones honrosas: Un libro.

- **Categoría Carta: 3 ganadores y/o ganadoras, 6 menciones honrosas.**

Primer lugar: Un computador.

Segundo lugar: Una Tablet.

Tercer lugar: Set de libros.

Menciones honrosas: Un libro.

### 8.- ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

- **Postulación:** En esta etapa los y las concursantes deberán enviar su obra, cumpliendo con las bases establecidas.  
Como una manera acompañar en el proceso de postulación a nuestras escritoras y escritores, se impartirán unos talleres en forma gratuita de memoria y narrativa autobiográfica por el Profesor Francisco Sazo.
- **Admisibilidad:** Serán admitidos al concurso los cuentos entregados dentro de plazo y que cumplan con las formalidades exigidas para su presentación.  
No serán admitidas las obras extraídas de internet o de libros que pertenezcan a otros autores o autoras.
- **Preselección:** El jurado tendrá la colaboración de un equipo que pre seleccionará las obras. Este equipo verificará que se cumplan las bases y pre seleccionará las obras para ser evaluadas por el jurado.
- **Evaluación de las obras:** Los criterios de evaluación estarán definidos en una pauta de evaluación porcentual, que incluirá:
  4. Redacción: Se entenderá por redacción el correcto uso de la sintaxis, la gramática y puntuación (15 %).
  5. Creatividad: Se entenderá por creatividad que la obra contenga fluidez en las ideas, así como también flexibilidad para producir un texto cohesionado (35%).
  6. Originalidad: Se entenderá por originalidad que el argumento del texto sea novedoso y presente una impronta del autor o autora. (50%).
- **Selección de obras y ganadores:** La deliberación del jurado, que determinará los primeros lugares y las menciones honrosas, será absolutamente confidencial y los resultados se revelarán en septiembre del presente año.  
El jurado contará con un grupo de personas que se conformará por ciudadanas y ciudadanos ligados a la literatura, a la cultura y la educación.
- **Publicación de ganadores, ganadoras y menciones honrosas.**

### 9.- INFORMACIONES:

Las bases e informaciones sobre el concurso estarán disponibles en la sección Bases y Concursos de la web de la municipalidad:



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

<https://www.municipalidaddevalparaiso.cl/bases.aspx>

Coordinación del concurso: [valparaisoescriebeparanooldar@gmail.com](mailto:valparaisoescriebeparanooldar@gmail.com).

### 10.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La Comisión Organizadora podrá modificar las presentes bases con objeto de aclarar o enmendarlas, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.

**II.- IMPUTACIÓN.** Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros

**III.- PUBLICACIÓN.** Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl). Y en el portal de transparencia.

**IV.- CÚMPLASE** el presente Decreto por el Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



SECRETARIA

### Distribución.

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Gabinete
  - 3.- Control Municipal
- NEM/MJN